

SESION N° 39

SANTIAGO, 5 de Abril de 1979.-

Se abre la sesión a las 9,20 Hrs., presidida por don Patricio Aylwin A.

Se encuentran presentes los señores: Jorge Mario Quinzio, Luis Fdo. Luengo E., Raúl Espinoza F., Edgardo Boeninger, Ignacio Balbontín A., Pedro J. Rodríguez, Lilian Jara V., Julio Subercaseaux B., Alejandro Silva B., Eduardo Jara M., Germán Urzúa V., Patricio Aylwin A., Francisco Cumpido C., Humberto Nogueira A., Hugo Pereira A., Eugenio Díaz C., Hugo Fruhling E., Manuel Sanhueza C., Marcial Mora W., Juan Manuel Sepúlveda, Humberto y Señor Barrientos.

EDGARDO BOENINGER : Las normas constitucionales sobre aspectos económicos deban aceptar un rango de variación de los esquemas específicos, no cabiendo en él la propiedad pública de todos los medios de producción ni la omisión de un rol del Estado en el proceso económico. Por un miembro de la comisión se planteó que se tenía un sesgo en beneficio del capital y en contra del Estado, como en contra de los trabajadores, sin que ello se discutiera con mayor profundidad.

En el informe se postula que no hayan cambios muy bruscos en los aspectos económicos con el objeto de mantener controlado el ritmo de los conflictos y desarrollo económico estable.

La mayoría en materias económicas debe poder realizar su programa dentro de la protección de las minorías.

Se resalta en el informe el problema de la participación.

Hay un esfuerzo para respetar y ver la relación entre la político y lo técnico y situar el aporte de cada uno de ellos.

Luego, vienen el establecimiento de principios orientadores en que se basa el informe.

En el capítulo II, se encuentra la idea de satisfacción de necesidades; la iniciativa y creatividad en lo privado, social y estatal; se reconoce la planificación y el mercado como mecanismos complementarios; al Estado se le asigna un rol de promotor del desarrollo social; la riqueza debe estar al servicio general; evitarse la concentración de poder económico (se planteó aquí la duda de si, la concentración económica pública o individual merece el mismo tratamiento); las políticas rectificatorias pueden ser discriminatorias en búsqueda del equilibrio y la igualdad real.

Mas tarde se plantea un capítulo sobre garantías individuales y derechos sociales, entre los cuales esta la igualdad, el derecho a la educación, a la salud y la seguridad social.

En el capítulo cuarto se plantea el tema de los derechos de los trabajadores : derecho al trabajo y libre elección de este, la seguridad e higiene en el trabajo, derecho a la negociación colectiva, el derecho a huelga y, algo que debe destacarse, el DERECHO A UNA REMUNERACION MINIMA y a un INGRESO MINIMO en caso de cesantía involuntaria; luego, viene el derecho a la sindicalización, el derecho de los trabajadores a participar en gestión y resultados de la empresa.

En el capítulo V se analiza el rol del derecho de propiedad, se plantea la expropiación con compensación justa (no la indemnización que pudiera entenderse como valor comercial) con plazo de pago hasta 30 años, se analiza la función social de la propiedad, se plantean las diversas formas de propiedad : social, estatal, privada, mixta. La distribución de la plusvalía, el desahucio o modificación de los decretos-leyes.

Se agregan disposiciones sobre aguas y propiedad minera.

El capítulo sexto, trata sobre la actividad económica y organización financiera del Estado.

En este punto no hubo acuerdo para que funcionarios claves pudieran ser nombrados con acuerdo del Senado.

Se establece el derecho a información que tiene el parlamento y Consejo Económico-Social respecto del Gobierno, cautelándose éste derecho.

El control legal del gasto debe realizarse por el control selectivo ex-post y no a través del control previo.

Una vez al año el gobierno debería plantear su política económica en aspectos centrales, para que el pueblo pueda evaluar el trabajo del año.

El penúltimo capítulo, responde a la idea de conciliar continuidad y cambio y evitar cambios muy bruscos, parece necesario que las bases esenciales de un programa puedan pasar por el acuerdo mayoritario del parlamento y luego si quiere hacer variaciones sustanciales requería el acuerdo de los dos tercios del parlamento.

En el último capítulo se plantea el Consejo Económico Social, la descentralización regional y la participación social.

El Consejo Económico Social con tareas de consulta, y concentración de intereses y apoyo de gobierno y parlamento.

FRANCISCO CUMPLIDO : Este informe debe tener en consideración los informes de las comisiones de trabajo y de participación los cuales estan en vías de redacción, para lo cual se ha invitado a representantes sindicales y miembros de dichas comisiones a este debate.

PATRICIO AYLWIN: Empezariamos por el debate general de los números romanos I, II, luego el V.

PEDRO JESUS RODRIGUEZ : Es necesario que tuvieramos una imagen del cuerpo de ideas que deseamos tener. Tratándose de un capítulo nuevo de la Constitución, es una materia difícil, debieramos ser modestos, debieramos poder expresar la idea de derecho que la Constitución desea establecer en materias económicas. Si conseguimos estos principios generales, el resto debe orientarse por ellos.

Lo medular del debate esta en las consideraciones generales y los principios orientadores.

ALEJANDRO SILVA BASCUÑAN : Debemos procurar situarnos en lo que es lo típicamente económico. Lo económico no puede desvincularse de lo social, debe haber un análisis complementario de lo económico y lo social expresado en la comisión de trabajo. Luego ver que tipos de ideas deben ser concretadas en normas y cuales de ellas, deben ser incorporadas en la Constitución. Todo lo que nosotros podamos concluir debe estar en armonía con el resto del ordenamiento constitucional, debemos por tanto, aterrizar en normas típicas sobre este tópico. En seguida, lo técnico no puede mandar, sino que ella debe servir a las decisiones políticas. Por último, nuestra idea debe ser confiar en la mayoría pero sin que esta pueda pasar a llevar valores básicos de las personas y la sociedad.

PATRICIO AYLWIN : Ninguna Constitución política es neutra respecto del ámbito económico-social, hoy toda constitución moderna debe fijar un marco al respecto, pero dicho marco no puede ser rígido sino flexible, que posibilite el cambio.

En la comisión cada uno tiene sus propias concepciones sobre materias económico-sociales, si queremos hacer una constitución sólida, cada uno debe abandonar su régimen ideal, transigiendo para establecer un marco general amplio, que luego podremos modificar por via de la reforma constitucional.

RAUL ESPINOZA : El marco constitucional en materias económicas debe ser amplio y flexible, lo que permitirá modificar las disposiciones sin romper el marco. Ello esta contenido en el informe.

Debemos tomar en cuenta la reforma al derecho de propiedad hecha en 1970.

♦ Discrepo un poco de que la contraloría lleve la contabilidad de la nación, ella debe llevarla el gobierno, la contraloría sólo debería tener labores fiscalizadoras y malamente puede controlar algo que ella misma realiza. Considera además un sistema distinto al de toma de razón hay existente.

IGNACIO BALBONTIN : Uno de los problemas mas graves de nuestra institucionalidad que representaba el pacto social, lo que no regulaba los aspectos económicos sociales, dejando ello al libre juego de las fuerzas. La crisis de 1973 es una crisis global y no solo constitucional. En el desarrollo institucional se han ido incorporando nuevos sectores sociales, lo que obliga a que el marco sea fle-

xible pero partiendo de la realidad de hoy y de esta coyuntura.

Debemos resolver el conflicto a través del sistema institucional, dando garantías a todo ciudadano de subsistir dentro del marco. Ello lleva a plantear la necesidad de subsistemas ya sea a través de la propiedad o a través de la gestión. Ello da garantías de poder seguir trabajando y no verse en la calle.

La Constitución de 1925 tenía un compromiso que privilegiaba la propiedad privada, ello debe variar para dar posibilidades a todos.

El procedimiento, planteado en la ley-programa, un Consejo Económico-Social, la búsqueda de equilibrio del trabajador frente a la propiedad es importante.

Que las distintas perspectivas se enfrentan a través de la competencia y no de la guerra.

JORGE MARIO QUINZIO : Debemos orientarnos en la consecución de una democracia integral al servicio del hombre, por lo tanto, la economía es una función al servicio del hombre y no una función de renta o poder de lucro. Lo demás son detalles de ligazón, respecto de este compromiso histórico.

RAYMUNDO BARROS : Parece que hay una laguna respecto de los tratados internacionales o de organismos regionales. Si hoy aparecen estancados los procesos de integración hay que tenerlo en cuenta y ello debe tenerse en cuenta y debe tomarse posición en este informe. Debe verse la jerarquía de los compromisos del Presidente de la República, el rol del parlamento, etc.

La igualdad ante la ley no puede reflejarse hasta dar una situación privilegiada al inversionista extranjero.

HUMBERTO SOTO : Agradece la posibilidad de participar en el debate y el seminario al cual participaron siete a ocho miembros de la comisión, considera que es muy importante los estudios que se están realizando por el grupo, por lo que se dedicaron a socializar y tomar conciencia del desarrollo del tema. El FUR está realizando seminarios semanales y de formación. El texto que hoy conocemos será analizado y entregaremos respecto de él, nuestras opiniones.

SEÑOR BARRIENTOS : del Comando de trabajadores del Petroleo y miembro del Grupo de los Diez.

Expresa su alegría de poder participar en el debate serio e importante, estamos de acuerdo en que la economía debe ser puesta al servicio del hombre y no otra cosa, por ello expresamos nuestra felicitación y participaremos activamente en el debate.

MANUEL SANHUEZA C. : Solicita que las sesiones se prorroguen hasta las 12 Hrs. para poder trabajar y completar el temario dentro del mes de mayo.

LUIS FDO. LUENGO : Propono sesiones continuadas en los días sabados.

PATRICIO AYLMIN : Propono la solución intermedia de empezar a las nueve en punto con los que haya y funcionar hasta las 11,30 Hrs., sin perjuicio de sesiones extraordinarias. SE ACUERDA.

SE ACUERDA : Sesionar el próximo jueves de 9,00. a 13 Hrs.

Se levanta la sesión a las 11,15 Hrs.

---